



Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa





Carta de Servicios de Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa

El Ministerio de Defensa asumió en 2005 el compromiso de hacer de la red de Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa en las que aquellas se estructuran, una organización de referencia por la calidad de los servicios que prestan y por la forma en la que lo hacen, admitiendo como prueba de éxito el grado de satisfacción inducido en el personal usuario interno y externo de esta organización.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han adoptado voluntariamente la responsabilidad de convertirse en una Administración de referencia, tanto dentro como fuera del Ministerio de Defensa.

Aspiran a ser reconocidas por la profesionalidad de las personas que en ellas desarrollan su actividad, por la eficiencia de su gestión, por la permanente búsqueda de mejoras en la organización, por su compromiso ético con la defensa de los intereses de las personas que están representadas o administradas por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa y por buscar la satisfacción de las expectativas y necesidades de las personas usuarias como fin último de su actuación.

Todas ellas quieren ser modelo de excelencia en el ámbito de la Administración Pública española.

ÍNDICE

I.-Información de carácter general y normativa legal.

- 1.1.- Presentación.
- 1.2.- Datos identificativos y fines de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.
- 1.3.- Principales servicios que prestan.
 - 1.3.1.- Servicios comunes a todas las Delegaciones y Subdelegaciones.
 - 1.3.2.- Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR, solo en las Delegaciones de Defensa).
 - 1.3.3.- Reclutamiento y Orientación Laboral.
 - 1.3.4.- Personal y Apoyo Social.
 - 1.3.5.- Patrimonio.
 - 1.3.6.- Inspección Industrial.
- 1.4.- Derechos de las personas en relación con los servicios prestados.
- 1.5.- Colaboración de la ciudadanía en la mejora de los servicios prestados.
 - 1.5.1.- Fórmulas de colaboración o participación en la mejora de los servicios.
- 1.6.- Normativa reguladora de las prestaciones y servicios.
 - 1.6.1.- De carácter general.
 - 1.6.2.- De carácter específico.
- 1.7.- Quejas y sugerencias.

II.-Compromisos de calidad.

- 2.1.- Niveles de calidad ofrecidos.
 - 2.1.1.- Agilidad en la gestión.
 - 2.1.2.- Atención e información presencial.
 - 2.1.3.- Atención e información por escrito.
 - 2.1.4.- Acceso a Internet/Intranet.
 - 2.1.5.- Atención e información por teléfono.
 - 2.1.6.- Atención e información por correo electrónico.
- 2.2.- Medidas que aseguren la igualdad de género y mejoren las condiciones del servicio.
 - 2.2.1.- Para asegurar el respeto a la igualdad de género.
 - 2.2.2.- Para facilitar el acceso a los servicios prestados.

2.2.3.- Para mejorar las condiciones de la prestación de los servicios.

2.3.- Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

2.3.1.- Sistemas normalizados de gestión de la calidad.

2.3.2.- Medio ambiente, responsabilidad social y prevención de riesgos laborales.

2.4.- Indicadores utilizados para la evaluación de la calidad y seguimiento de los compromisos.

III.- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados.

3.1.- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados.

IV.- Información de carácter complementario.

4.1.- Direcciones postales, telefónicas y electrónicas donde se prestan los servicios.

4.2.- Dirección postal y telefónica de la unidad operativa, responsable de las reclamaciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

I.-Información de carácter general y normativa legal.

1.1.- Presentación.

La Subdirección General de Administración Periférica de la Secretaría General Técnica, como Unidad responsable, publica una única Carta de Servicios para las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa con la intención de exponer a la ciudadanía, de forma clara y sencilla, los servicios que prestan y los compromisos de calidad que adquieren en beneficio de esos servicios.

En línea con las últimas tendencias apuntadas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa asumieron el reto de adaptarse a los cambios acontecidos en su entorno y promover el desarrollo e implantación de diversos proyectos orientados a consolidar, en su ámbito, una Administración militar moderna, eficaz y orientada a la ciudadanía.

Las primeras Cartas de Servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa datan del año 2008 y su renovación fue aprobada por diferentes Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa en los años 2012 y 2016, publicadas en el BOE.

Con este planteamiento se emprende el proyecto de actualización de las Cartas de Servicios mediante una única Carta para todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.

Se trata de fomentar la transparencia, mediante la información y difusión del nivel de calidad ofrecido, y de promover la participación activa de la ciudadanía para que transmita sus necesidades, expectativas, quejas, sugerencias o su grado de satisfacción con los servicios recibidos.

Como consecuencia de ello, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han orientado todos sus esfuerzos en implantar este nuevo enfoque y han conseguido, en la forma de prestar sus servicios, similares o incluso mayores estándares de calidad que los que rigen, en general, en la Administración General del Estado, teniendo como referencia principal un trato cordial cercano, personalizado y profesional hacia la ciudadanía.

Esta iniciativa responde también a la voluntad manifiesta de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, de implicarse en un nuevo modelo de gestión pública que ayudará, sin duda, a desarrollar el principio de cooperación y colaboración entre las diferentes Administraciones.

Este compromiso por la calidad de los servicios supondrá un paso importante para la consolidación de la Cultura de Calidad emprendida en la Administración Militar.

1.2.- Datos identificativos y fines de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios se integran dentro del conjunto de acciones sucesivas, impulsadas desde el Ministerio con competencias en materia de Función Pública, para construir esta nueva Administración que sitúa a las personas administradas en el centro de sus decisiones. En este sentido, resalta el papel fundamental de las mismas, en la difusión entre la ciudadanía de cuáles son los compromisos de calidad de las unidades de la Administración y de cuáles son los esfuerzos de mejora emprendidos.

Las Delegaciones de Defensa, son órganos territoriales, que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo, de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos a los mismos, tal y como establecen el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla dicho Real Decreto.

Su ámbito territorial abarca el de la correspondiente Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma.

Dependientes de esta, y con un ámbito territorial inferior, se encuentran las Subdelegaciones de Defensa, mencionadas en el artículo 2.3 del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y en el punto Segundo de la citada Orden. En los Apéndices del Anexo de esta Orden se determina la estructura e implantación territorial de cada Delegación y Subdelegación de Defensa.



Carta de Servicios de Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa

Su estructura puede incluir para cada una: Oficina Delegada, Centro de Información de la Defensa y Áreas Funcionales de Reclutamiento, Patrimonio, Inspección Industrial, Personal y Apoyo Social.

Normalmente, su ámbito competencial abarca el territorio de cada provincia y dependen orgánicamente de la Delegación de Defensa en la Comunidad.

Para cumplir los cometidos asignados a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, dentro de sus respectivas circunscripciones, ejercen las funciones relacionadas con las siguientes materias: difusión de la cultura de Defensa, reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral, apoyo social al personal militar retirado, en situación de reserva sin destino, administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa, apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar, prevención de riesgos laborales, gestión patrimonial, inspección de calidad y seguridad industrial y la asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones. También se hacen cargo de la administración del personal militar en activo pendiente de asignación de destino cuando, así lo tengan encomendado.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica haya una concentración notable de personas o bienes a ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación.

Los Centros de Información de la Defensa (en adelante CIDEF) se constituyen en aquellos núcleos urbanos cuya densidad de población, residente o transeúnte, así lo aconseje con el fin de facilitar a la sociedad información sobre la Defensa y acercarle algunos de los servicios prestados por la Organización Periférica.

Las Delegaciones de Defensa dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento. Corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar e inspeccionar las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.

Dichas funciones son desarrolladas por la Subdirección General de Administración Periférica de dicha Secretaría General Técnica.

Las Subdelegaciones de Defensa ejercen, en su ámbito territorial, las funciones que el artículo 4.3 del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, establece para las Delegaciones de Defensa.

Las Delegaciones de Defensa, las Subdelegaciones de Defensa y las Oficinas Delegadas de Defensa, constituyen el cauce habitual de relación, en el ámbito territorial correspondiente, de la ciudadanía y las administraciones con el Ministerio de Defensa.

Por último, siguiendo lo establecido en el punto 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en referencia a la Administración Periférica del Estado, permanecerán integradas en el Ministerio de Defensa y se registrarán por su normativa específica.

1.3.- Principales servicios que prestan.

Los servicios que se prestan en las Delegaciones y Subdelegaciones difieren por la diferente composición de éstas. Todas ellas prestan servicios comunes y también otros servicios adicionales en el caso de poseer Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), Centro de Selección o alguna de las Áreas Funcionales.

1.3.1.- Servicios comunes a todas las Delegaciones y Subdelegaciones.

- Fomento y difusión de la Cultura de la Defensa: servicios culturales en el territorio, información sobre premios, subvenciones, bibliotecas, patrimonio histórico y artístico, museos y archivos.

Portal de cultura de Defensa (<http://www.portalcultura.mde.es/>)

- Representación periférica e institucional del Ministerio de Defensa.
- Atención a las consultas, quejas y sugerencias de la ciudadanía de forma presencial, mediante envío postal y a través de medios electrónicos.

- Depósito de los formularios de Quejas y Sugerencias.
- Información y orientación sobre los servicios adicionales.

1.3.2.- Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR, solo en las Delegaciones de Defensa).

En estos órganos administrativos se ejercen las funciones previstas en el artículo 5 de la Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, en particular las siguientes:

- Otorgar apoderamiento «apud acta» mediante comparecencia personal en estas oficinas por quien ostente la condición de personas interesadas en un procedimiento administrativo.
- Expedir copias auténticas electrónicas de documentos en soporte electrónico o en papel que presenten las personas interesadas y que se vaya a incorporar a un expediente administrativo.
- Recibir las solicitudes, escritos y comunicaciones que las personas interesadas dirijan a los órganos, organismos o entidades de las Administraciones Públicas.
- Asistir en el uso de medios electrónicos a las personas interesadas no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que lo soliciten, en lo referente a:
 - 1.º El asesoramiento e información en materia de identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través de medios electrónicos, y obtención de copias auténticas.
 - 2.º La identificación o firma electrónica de las personas interesadas en el procedimiento administrativo, mediante el uso de sistema de firma del que esté dotado el funcionario habilitado para ello, siempre que la persona interesada carezca de los medios electrónicos necesarios, y preste su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar constancia para los casos de discrepancia o litigio.
- Digitalizar los documentos presentados de manera presencial por las personas interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre la validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable, para su incorporación al expediente administrativo electrónico.

- Realizar notificaciones por comparecencia espontánea de las personas interesadas o su representante cuando, personándose en la oficina, solicite la comunicación y notificación personal en el momento.
- Facilitar a las personas interesadas el código de identificación del órgano, centro o unidad administrativa a los que se dirigen sus solicitudes, comunicaciones y escritos, así como el correspondiente recibo que acredite la fecha y hora de presentación.
- Poner a disposición de las personas interesadas los modelos para la presentación de solicitudes y sistemas de presentación masiva que permitan presentar simultáneamente varias solicitudes.
- Identificar a las personas interesadas en el procedimiento.
- Emitir el correspondiente recibo que acredite la fecha y hora de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos que presenten las personas interesadas, si estos lo exigen.
- Cualesquiera otras funciones que se les atribuyan legal o reglamentariamente.

Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/oficinas/>)

1.3.3.- Reclutamiento y Orientación Laboral.

- Proporcionar y difundir información sobre las distintas formas de ingreso a las Fuerzas Armadas, como militar profesional y acceso a la condición de Reservista Voluntario.

Página web de Reclutamiento del Ministerio de Defensa (<http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/>)

- Proporcionar cita previa en los centros de selección para el acceso a militar profesional de tropa y marinería y Reservista Voluntario.
- Llevar a cabo los procesos de selección para acceso a militar profesional de tropa y marinería, la determinación de aptitudes de los reservistas o de aquellos otros que se determinen (sólo en Centros de Selección), así como el apoyo a la gestión administrativa de los procesos selectivos para el acceso a Militar de Carrera y de Complemento.
- El archivo y custodia de la documentación personal de los Reservistas Voluntarios, Reservistas de Especial Disponibilidad y del personal procedente de Tropa Profesional.

- El apoyo a la orientación y a la incorporación laboral del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad.

Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar
(<http://www.sapromil.es/>)

1.3.4.- Personal y Apoyo Social.

- La tramitación o instrucción de los expedientes, solicitudes y, en su caso, hojas de servicios del personal militar en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y de funciones cuando conlleve el cese en el destino, y reserva sin destino, Reservistas de Especial Disponibilidad, así como el apoyo social del personal militar retirado, personas viudas, derechohabientes y personas adscritas cuya residencia radique en la provincia o ciudad autónoma correspondiente.
- La gestión del personal que, estando en servicio activo, se encuentre pendiente de asignación de destino y su residencia radique en la mencionada provincia o ciudad autónoma, cuando así se lo encomienden los órganos responsables de la gestión de personal en los Ejércitos y Cuerpos Comunes. En concreto, llevar a cabo todas aquellas acciones derivadas de la Encomienda de Gestión del personal del Ejército de Tierra que, estando en servicio activo, se encuentre pendiente de destino.
- La tramitación, en cuanto subsistan, de los asuntos relacionados con el personal mutilado útil.
- El ejercicio de las competencias que le sean delegadas o se le atribuyan en relación con el personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos militares que radiquen dentro de su ámbito territorial.
- La tramitación de las solicitudes de becas y otras ayudas asistenciales, promovidas por el Ministerio de Defensa.
- La confección de certificados cuya emisión corresponda a la Administración Militar y que tengan delegada su firma.
- La emisión de certificados de servicios prestados.
- La gestión y tramitación de las solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.



Portal de Servicios del Ministerio de Defensa (<https://www.defensa.gob.es/portalservicios/>)

1.3.5.- Patrimonio.

- El control del inventario, pago de impuestos y la inscripción en los Registros de la Propiedad y Catastro de los inmuebles afectados al Ministerio de Defensa y a los organismos públicos adscritos a éste.
- El control, seguimiento y, en su caso, informe de los arrendamientos de inmuebles.
- El seguimiento y, en su caso, informe de los expedientes de expropiación, cesión, reversión y adscripción de inmuebles afectados al Ministerio de Defensa y a los organismos públicos adscritos a éste.
- El seguimiento y, en su caso, informe de los expedientes que se sigan sobre servidumbres y limitaciones por razón de interés para la Defensa Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre la materia.
- El apoyo a la movilidad geográfica del personal militar profesional relacionada con el uso de viviendas militares, gestión de las citadas viviendas o tramitación de la compensación económica a la que tuviera derecho.

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (<http://www.inviied.mde.es/>)

1.3.6.- Inspección Industrial.

- Las actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial de los contratos del Ministerio de Defensa en el ámbito territorial asignado.

Portal de Servicios. Industria de Defensa. Aseguramiento de la Calidad

(<https://www.defensa.gob.es/portalservicios/servicios/industriadefensa/aseguramientocalidad/>)

1.4.- Derechos de las personas en relación con los servicios prestados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

digitales y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la ciudadanía en su relación con la Administración y por lo tanto con las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, en general, tienen los siguientes derechos:

- A recibir el debido respeto y deferencia por las autoridades y equipo humano de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa, que habrá de facilitarles el libre ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- A recibir ayuda en la cumplimentación de las solicitudes tanto de forma presencial, como en las gestiones por el proceso electrónico.
- A obtener información y orientación sobre los requisitos jurídicos que las disposiciones vigentes exigen para acceder a sus derechos.
- A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaboradas por estas.
- A obtener copia de los documentos que forman parte de los expedientes en los que tengan la condición de personas interesadas.
- A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándolos junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el expediente.
- A conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de las solicitudes en los que tengan la condición de personas interesadas y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
- A acceder a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- A la privacidad y confidencialidad de la información de carácter personal contenida en las bases de datos informáticos, así como a instar la rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- A formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- A participar en la mejora de los servicios a través de la presentación de quejas y sugerencias.

- A relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos.
- A recibir información rápida y veraz de manera presencial, telefónica, escrita o informática.

1.5.- Colaboración de la ciudadanía en la mejora de los servicios prestados.

1.5.1.- Fórmulas de colaboración o participación en la mejora de los servicios.

La ciudadanía podrá colaborar en la prestación de los servicios mediante:

- La presentación de Quejas y Sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de este capítulo.
- La expresión de sus opiniones en las encuestas periódicas, relativas a la satisfacción de sus necesidades y expectativas sobre la prestación de los servicios por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa que tendrán lugar en las sedes de éstas.

Las vías de presentación pueden ser:

- Mediante escrito dirigido a las Delegaciones, Subdelegaciones u Oficinas Delegadas de Defensa.
- Por correo electrónico remitido a las Delegaciones, Subdelegaciones u Oficinas Delegadas de Defensa.
- Verbalmente mediante su manifestación a la persona responsable de la gestión de las diferentes Áreas funcionales o a la persona titular de la Secretaría General o de la Jefatura del Órgano de Apoyo correspondiente.
- Por cualquier otro medio ofrecido, al efecto, por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa.
- Por la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa.

Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/>)

1.6.- Normativa reguladora de las prestaciones y servicios.

1.6.1.- De carácter general.

- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.6.2.- De carácter específico.

- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, modificado por el Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto.
- Orden Ministerial 65/93, de 9 de junio, en materia de calidad y de seguridad industrial.
- Ley 26/1999, de 9 de julio, de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 913/2002, de 6 de septiembre, sobre representación institucional de las Fuerzas Armadas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Resolución 430/38216/2005, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Personal, por la que se delega la competencia para el reconocimiento de servicios prestados en las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

- Resolución nº 183/2005, de 18 de noviembre, del Subsecretario de Defensa, por la que se da publicidad al acuerdo de encomienda de gestión a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.
- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Real decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas.
- Resolución comunicada nº 431/0014/2010, de 28 enero, del Director General de Personal, por la que se establece la estructura de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Unidades, Centros y Organismos ajenos a la Estructura de los Ejércitos.
- Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por la que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en vigor la disposición final primera.
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
- Resolución 420/09841/2012, de 21 de junio, del Secretario General Técnico, por la que se da publicidad al acuerdo de encomienda de gestión a las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.
- Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Resolución 420/38168/2013, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Anexo de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero.

- Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, por la que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros existentes en el Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

1.7.- Quejas y sugerencias.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, tienen establecido un sistema de quejas y sugerencias para recoger las manifestaciones de insatisfacción en relación con los servicios recibidos y las iniciativas para la mejora de la calidad.

- Las quejas y sugerencias podrán realizarse de forma presencial, por correo postal o por medios electrónicos. Las formas de contacto de cada Delegación o Subdelegación de Defensa, se pueden encontrar en:

Sede Electrónica Central. Contacto Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa

(https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/delegaciones/)

- Si se presentan por correo electrónico, se remitirán al correo corporativo de la Subdelegación o Delegación y deberán incluir la firma electrónica de la persona interesada.
- Si las quejas o sugerencias se realizan de forma presencial, se rellenará y firmará el formulario establecido y se podrá solicitar la ayuda del equipo humano de la Delegación, Subdelegación u Oficina Delegada.
- En las dependencias de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa hay un lugar en el que se podrán presentar quejas y sugerencias, que está señalizado de forma visible y es de fácil acceso.
- Formulada la queja o sugerencia, se recibirá constancia de su presentación.

- El Órgano de Apoyo es la unidad responsable de la tramitación de las quejas y sugerencias en las Subdelegaciones, y la Secretaría General en las Delegaciones. Deberán informar a la persona interesada de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas en el plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación; este plazo podrá suspenderse cuando sea preciso solicitarle las aclaraciones necesarias para la correcta resolución.
- También se puede emplear el procedimiento: “SDGRIAD-Quejas y Sugerencias”, incluido en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa.

Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa. Procedimientos

(<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>)

- Si la persona interesada no hubiese obtenido respuesta transcurrido este plazo, podrá dirigirse a la persona titular del Área de Organización y Métodos del Ministerio de Defensa, para conocer los motivos de la falta de contestación, email: organizacionymetodos@oc.mde.es, Pase de la Castellana, 109, 28071 Madrid (artículo 16.3 del R.D. 951/2005).

La presentación de cualquier queja o sugerencia, no tendrá la calificación de recurso administrativo, no interrumpirá los plazos establecidos en el procedimiento al que pudiera afectar, ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos de las personas interesadas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

II.-Compromisos de calidad.

2.1.- Niveles de calidad ofrecidos.

Los compromisos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, están dirigidos a facilitar el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos y a garantizar el eficaz cumplimiento de los objetivos específicos establecidos por los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos a los mismos.

En todo caso, cumpliendo y abreviando, en la medida de lo posible, los plazos legalmente establecidos y mejorando de forma continua los servicios prestados.

Por lo expuesto se asumen los siguientes compromisos:

2.1.1.- Agilidad en la gestión.

- Tramitar, en un plazo máximo de dos días hábiles desde su registro, la documentación presentada al amparo de los artículos 6 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Entregar las resoluciones de los Certificados de Servicios prestados, aportando la documentación justificativa, en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- Contestar las quejas y sugerencias en un plazo máximo de quince días hábiles.
- Registro con confirmación de los procedimientos establecidos en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa de forma inmediata y automática, y gestión de dicha solicitud en un plazo máximo de dos días.

2.1.2.- Atención e información presencial.

- Realizar la atención presencial a la ciudadanía en un tiempo de espera inferior a diez minutos, siempre que se haya solicitado cita previa.
- Mantener actualizada la información ofertada en el tablón de anuncios, al menos, una vez por semana.

2.1.3.- Atención e información por escrito.

- Contestar las peticiones y consultas recibidas en el plazo máximo de veinte días hábiles.

2.1.4.- Acceso a Internet/Intranet.

- Facilitar un servicio de acceso a la red informática del Departamento durante el horario de atención al público, con un tiempo de espera máximo de veinte minutos.

2.1.5.- Atención e información por teléfono.

- Tiempo de espera no superior a un minuto de las llamadas telefónicas atendidas en el teléfono oficial de la Subdelegación.

2.1.6.- Atención e información por correo electrónico.

- Contestación a las solicitudes de información general así como a la información relacionada con la difusión de la cultura de defensa, acceso a las Fuerzas Armadas, normativa, etc. a través de correo electrónico, en un plazo máximo de veinte días hábiles.

2.2.- Medidas que aseguren la igualdad de género y mejoren las condiciones del servicio.

Las personas que integran la plantilla de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa, están concienciadas para desarrollar su actividad profesional de acuerdo con los principios de legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad. También han apostado por implantar sistemas normalizados de gestión de calidad, gestión medioambiental, de ahorro de energía y de prevención de riesgos laborales.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, adoptan las Políticas de Calidad implantadas para toda la Estructura Periférica del Ministerio de Defensa y, con carácter general, para la Administración General del Estado y, en particular, el modelo de calidad y excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).

Las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa, están aplicando medidas que aseguran el respeto a la igualdad de género, facilitan el acceso a los servicios y mejoran las condiciones de su prestación:

2.2.1.- Para asegurar el respeto a la igualdad de género.

Las Delegaciones y Subdelegaciones prestan especial atención a la información que permite promover la igualdad de género, en el acceso de la mujer a la oferta de plazas y servicios que presta el Ministerio de Defensa.

Asimismo, analizan y corrigen las actuaciones y conductas que impidan o dificulten el respeto al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

2.2.2.- Para facilitar el acceso a los servicios prestados.

Las sedes de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas, están situadas en los cascos urbanos de las capitales de cada provincia y ciudades autónomas de toda España, lo que las aproxima al domicilio de la ciudadanía y facilita la posibilidad del uso del transporte público, evitando largos desplazamientos y costes innecesarios.

Reúnen las siguientes condiciones ambientales, materiales y espaciales que faciliten un entorno adecuado para la comunicación:

- Fácilmente identificable y visible.
- Imagen institucional definida e inconfundible.
- Diseño funcional, sencillo y cómodo.

Las actuaciones en sus instalaciones responden a criterios de calidad espacial, material y ambiental, adecuándose progresivamente a los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral con:

- Dependencias amplias y cómodas.
- Señalización y accesos adecuados.
- Progresiva supresión de barreras arquitectónicas.

Pretende lograr la plena accesibilidad a los servicios de atención e información para las personas con discapacidad, eliminando barreras de comunicación, facilitándoles los servicios y las gestiones que precisen realizar en la Subdelegación, mediante la existencia de documentos e impresos con formatos alternativos, utilizando tipografía grande o ampliada, o bien se contará con personal de apoyo para facilitar su cumplimentación.

2.2.3.- Para mejorar las condiciones de la prestación de los servicios.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa disponen de personal suficientemente formado en el régimen jurídico de los servicios prestados por la Administración Militar y en las imprescindibles habilidades de comunicación para la atención al público, de acuerdo con los siguientes criterios de comportamiento:

- Amabilidad, respeto y cortesía.
- Atención y trato individualizado.
- Receptividad.
- Escucha activa.
- Lenguaje comprensible.
- Adecuación a las actitudes y aptitudes de las personas usuarias.
- Respeto a la confidencialidad.
- Resolución, en el menor tiempo posible y sin errores, de las cuestiones planteadas.

Las comunicaciones se redactarán con un lenguaje correcto, claro, directo, comprensible y no sexista, siguiendo los criterios y recomendaciones del Manual de Estilo y el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado. Además, en los escritos indicarán, claramente, el asunto de que se trate, la unidad administrativa que lo gestiona, el domicilio de ésta y los números de teléfono y de fax a donde se pueden dirigir las personas interesadas para obtener más información o pedir aclaración.

2.3.-Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

2.3.1.- Sistemas normalizados de gestión de la calidad.

Las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa, han implantado el modelo de calidad y excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM), como instrumento de análisis permanente de su actividad, lo que les permite detectar y llevar a cabo las mejoras necesarias para responder a los niveles de calidad que la ciudadanía demanda.

2.3.2.- Medio ambiente, responsabilidad social y prevención de riesgos laborales.

Asimismo las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa están llevando a cabo actuaciones destinadas a minimizar el posible impacto ambiental de sus instalaciones y de las actividades que en ellas se realizan. Entre estas actuaciones, se incluyen la elaboración de programas de prevención de riesgos laborales y de preservación del medio ambiente y responsabilidad social, además del desarrollo del plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado dentro de su ámbito.

También y con la finalidad de garantizar la seguridad y salud de la ciudadanía y de las personas que integran la plantilla de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa, cada uno de estos organismos ha adoptado una serie de medidas, entre las que destacan:

- Informar mediante paneles, planos de situación y folletos informativos, sobre los procedimientos y vías de evacuación del edificio, puertas y escaleras de emergencia.

- Revisar y realizar el mantenimiento periódico de los sistemas de detección de emergencias, alarmas y medios de extinción de incendios de los que están dotados, para garantizar su operatividad en todo momento.
- Formar a toda su plantilla en seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales y mejorar la formación recibida específicamente para intervenir en casos de emergencia.
- Efectuar simulacros periódicos para comprobar el funcionamiento de los sistemas de seguridad y verificar la eficacia de los planes de emergencia.
- Realizar revisiones de las instalaciones y de los sistemas de aire acondicionado, como medida de prevención de riesgos sanitarios para la ciudadanía y para el personal de su plantilla.
- Fomentar las prácticas de vida saludable, la actividad física y el uso del transporte público.
- Llevar a cabo la vigilancia de la salud del personal en relación con los riesgos derivados del trabajo.

2.4.- Indicadores utilizados para la evaluación de la calidad y seguimiento de los compromisos.

Para evaluar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa han establecido los siguientes indicadores:

- Porcentaje de solicitudes tramitadas, en un plazo inferior a dos días hábiles, sobre el total de solicitudes recibidas al amparo de los artículos 6 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Porcentaje de Certificados de Servicios prestados remitidos en un plazo no superior de cinco días hábiles, sobre el total de certificados remitidos.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en un plazo inferior a quince días hábiles, sobre el total de quejas y sugerencias recibidas.

- Porcentaje de los registros con confirmación, de los procedimientos establecidos en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa de forma inmediata y automática, y gestión de dicha solicitud en un plazo máximo de 2 días.
- Porcentaje de consultas presenciales atendidas con tiempo de espera inferior a diez minutos, sobre el total de consultas.
- Número de actualizaciones del tablón de anuncios oficial, por semana.
- Porcentaje de peticiones y consultas contestadas en un plazo máximo de veinte días hábiles, sobre el total de peticiones y consultas recibidas.
- Porcentaje de llamadas telefónicas cuya espera ha sido inferior a un minuto, sobre el total de llamadas telefónicas recibidas.
- Porcentaje de accesos a la red informática del Departamento, con tiempo de espera inferior a veinte minutos.
- Porcentaje de contestación a las solicitudes de información general así como a la información relacionada con la difusión de la Cultura de Defensa, acceso a las Fuerzas Armadas, normativa, etc. a través correo electrónico, en un plazo máximo de veinte días hábiles.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

III.-Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados.

3.1.- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados.

Cuando la Delegación, Subdelegación u Oficina Delegada de Defensa incumpla los compromisos declarados en esta Carta de Servicios, se podrá dirigir un escrito de reclamación a la Secretaría General de la Delegación o al Órgano de Apoyo de la Subdelegación que corresponda, estableciéndose las siguientes medidas de subsanación:

- Remisión a la persona reclamante de una carta del titular de la Delegación o Subdelegación, en la que se expongan los motivos por los que se ha producido el incumplimiento de que se trate, así como las medidas adoptadas al respecto.
- Puesta en conocimiento del Comité de Calidad de la Delegación o Subdelegación de Defensa de cualquier incumplimiento de los compromisos adquiridos.

La Subdirección General de Administración Periférica de la Secretaría General Técnica, podrá verificar, mediante el procedimiento establecido al efecto, el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad declarados en la Carta.

Las reclamaciones por incumplimiento de compromisos establecidos en la Carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración, regulada en los artículos 32 al 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (artículo 9. c, del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

IV.-Información de carácter complementario.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

4.1.- Direcciones postales, telefónicas y electrónicas donde se prestan los servicios.

Provincia	Localización	Servicios que presta
ARABA/ALAVA (VITORIA)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN EL PAIS VASCO DIRECCIÓN: C/ Postas, 52 CÓDIGO POSTAL: 01004 TLF. 945-25.21.66 FAX: 945-12.23.04 Correo electrónico: dd.alava@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
ALBACETE	SUBDELEGACION DE DEFENSA EN ALBACETE Plaza Gabriel Lodares, 2 02002 Albacete TLF. 967-55.09.20 FAX: 967-22.86.77 Correo electrónico: dd.albacete@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral Patrimonio. Inspección Industrial
ALICANTE	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN ALICANTE DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3 CÓDIGO POSTAL: 03010 TLF. 965-25.25.90 FAX: 965-24.34.54 Correo electrónico: dd.alicante@oc.mde.es reclutamientoalicante@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
ALMERÍA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN ALMERÍA DIRECCIÓN: C/ General Luque, s/n CÓDIGO POSTAL: 04002 TLF. 950-23.21.03 FAX: 950-28.12.63 Correo electrónico: dd.almeria@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio.
ÁVILA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN ÁVILA DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9 CÓDIGO POSTAL: 05003 TLF. 920-35.20.88 FAX: 920-35.23.23 Correo electrónico: dd.avila@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
BADAJOS	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN EXTREMADURA DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8 CÓDIGO POSTAL: 06004 TLF. 924-20.79.19 FAX: 924-24.20.53 Correo electrónico: dd.badajoz@oc.mde.es reclutamientobadajoz@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN ILLES BALEARS DIRECCIÓN: C/ Antonio Planas Franch, 9 CÓDIGO POSTAL: 07001 TLF. 971-72.43.04 FAX: 971-22.77.55 Correo electrónico: dd.baleares@oc.mde.es reclutamientobaleares@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
BARCELONA	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CATALUÑA DIRECCIÓN: Plaza Portal de La Pau, 2 CÓDIGO POSTAL: 08001 TLF. 93-304.09.40 FAX: 93-304.09.34 Correo electrónico: dd.barcelona@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Patrimonio. Inspección Industrial
BARCELONA	AREA DE RECLUTAMIENTO DE LA DELEGACION DEFENSA EN CATALUÑA DIRECCIÓN: C/ TCol. González Tablas s/n. Acuartelamiento "El Bruch". CÓDIGO POSTAL: 08034 TLF. 93-280.44.44 FAX: 93-205.86.18 Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es	Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
BURGOS	<p>SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BURGOS</p> <p>DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 09006</p> <p>TLF. 947-22.67.06</p> <p>FAX: 947-24.53.63</p> <p>Correo electrónico: dd.burgos@oc.mde.es</p> <p>reclutamientoburgos@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p> <p>Patrimonio.</p> <p>Inspección Industrial</p>
CÁCERES	<p>SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CÁCERES</p> <p>DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n.</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 10004</p> <p>TLF. 927-62.53.71</p> <p>FAX: 927-62.53.98</p> <p>Correo electrónico: dd.caceres@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p>
CÁDIZ	<p>SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CÁDIZ</p> <p>DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 7</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 11003</p> <p>TLF. 956-22.86.06</p> <p>FAX: 91-384.02.67</p> <p>Correo electrónico: dd.cadiz@oc.mde.es</p> <p>reclutamientocadiz@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p> <p>Patrimonio.</p>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
CÁDIZ	OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN ALGECIRAS DIRECCIÓN: Avda. Hispanidad, 8 CÓDIGO POSTAL: 11207 TLF. 956-58.10.15 FAX: 956-58.76.61 Correo electrónico: dd.cadiz@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio
CÁDIZ	OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN SAN FERNANDO DIRECCIÓN: C/ Arenal, 15 CÓDIGO POSTAL: 11100 TLF. 956-88.17.02 Correo electrónico: dd.cadiz@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio.
CASTELLÓN	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTELLÓN DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19 CÓDIGO POSTAL: 12003 TLF. 964-22.00.71 FAX: 964-27.00.91 Correo electrónico: dd.castellon@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
CIUDAD REAL	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CIUDAD REAL DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60 CÓDIGO POSTAL: 13003 TLF. 926-27.43.20 FAX: 926-27.44.09 Correo electrónico: dd.ciudadreal@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
CÓRDOBA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CÓRDOBA DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n CÓDIGO POSTAL: 14003 TLF. 957-47.40.01 FAX: 957-49.69.51 Correo electrónico: dd.cordoba@oc.mde.es reclutamientocordoba@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
A CORUÑA	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN GALICIA DIRECCIÓN: Avda. Porto da Coruña, 15 CÓDIGO POSTAL: 15006 TLF. 981-12.68.00 FAX: 981-12.68.88 Correo electrónico: dd.coruna@oc.mde.es reclutamientocoruna@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio. Inspección Industrial



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
A CORUÑA	OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN FERROL DIRECCIÓN: C/ Cuntis, 26, 28 bajo CÓDIGO POSTAL: 15403 TLF. 981-33.01.20 FAX: 981-37.04.11 Correo electrónico: ddoapofer@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio. Inspección Industrial
CEUTA	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CEUTA DIRECCIÓN: Paseo de la Marina Española, 12 CÓDIGO POSTAL: 51001 TLF. 956-51.84.00 FAX: 856-20.04.86 Correo electrónico: dd.ceuta.simendef@mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
CUENCA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CUENCA DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13 CÓDIGO POSTAL: 16002 TLF. 969-24.18.70 FAX: 969-24.18.73 Correo electrónico: dd.cuenca@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
GIRONA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN GIRONA DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4 CÓDIGO POSTAL: 17002 TLF. 972-20.01.28 FAX: 972-42.67.39 Correo electrónico: dd.girona@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
GRANADA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN GRANADA DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13 CÓDIGO POSTAL: 18001 TLF. 958-80.05.00 FAX: 958-80.59.96 Correo electrónico: dd.granada@oc.mde.es reclutamientogranada@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio. Inspección Industrial. Centro de Selección.
GUADALAJARA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN GUADALAJARA DIRECCIÓN: C/ Plaza de España, s/n CÓDIGO POSTAL: 19071 TLF. 949-23.43.25 FAX: 949-23.43.49 Correo electrónico: dd.guadalajara@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
GIPUZKOA (SAN SEBASTIAN)	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN SAN SEBASTIÁN DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51, 53 (Acto. de Loyola) CÓDIGO POSTAL: 20014 TLF. 943-47.03.75 FAX: 943-47.17.10 Correo electrónico: dd.guipuzcoa@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Patrimonio Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
HUELVA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN HUELVA DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2 CÓDIGO POSTAL: 21001 TLF. 959-54.21.90 FAX: 959-54.16.53 Correo electrónico: dd.huelva@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
HUESCA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN HUESCA DIRECCIÓN: C/ Rioja, 1 CÓDIGO POSTAL: 22002 TLF. 974-21.07.10 FAX: 974-21.52.20 Correo electrónico: dd.huesca@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
JAÉN	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN JAÉN DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2 CÓDIGO POSTAL: 23008 TLF. 953-22.18.33 FAX: 91-384.02.59 Correo electrónico: dd.jaen@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN LEÓN DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9 CÓDIGO POSTAL: 24003 TLF. 987-87.68.80 FAX: 987-87.69.83 Correo electrónico: dd.leon@oc.mde.es reclutamientoleon@oc.mde.es	Órgano de Apoyo Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección.
LLEIDA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN LLEIDA DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1 CÓDIGO POSTAL: 25071 TLF. 973-22.35.84 FAX: 973-22.45.20 Correo electrónico: dd.lleida@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
LA RIOJA (LOGROÑO)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA RIOJA DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6 CÓDIGO POSTAL: 26001 TLF. 941-20.85.35 FAX: 941-50.33.00 Correo electrónico: dd.larioja@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Inspección Industrial.
LUGO	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN LUGO DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142 CÓDIGO POSTAL: 27004 TLF. 982-26.44.45 FAX: 982-26.44.64 Correo electrónico: dd.lugo@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
MADRID	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN MADRID DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5 CÓDIGO POSTAL: 28008 TLF. 91-308.98.00 FAX: 91-308.96.03 Correo electrónico: dd.madrid@oc.mde.es reclutamientomadrid@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
	<p>OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN ALCALÁ DE HENARES</p> <p>DIRECCIÓN: C/ Virgen de Loreto, 3</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 28805</p> <p>TLF. 91-889.16.96</p> <p>FAX: 91-877.21.60</p> <p>Correo electrónico: invied.alcaladehenares@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Patrimonio.</p>
MÁLAGA	<p>SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN MÁLAGA</p> <p>DIRECCIÓN: Paseo de la Farola, 10</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 28008</p> <p>TLF. 952-06.17.62</p> <p>FAX: 91-384.08.92</p> <p>Correo electrónico: dd.malaga@oc.mde.es</p> <p>reclutamientomalaga@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p>
MELILLA	<p>DELEGACIÓN DE DEFENSA EN MELILLA</p> <p>DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 1</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 52002</p> <p>TLF. 952-69.02.29</p> <p>FAX: 952-69.02.31</p> <p>Correo electrónico: dd.melilla@oc.mde.es</p> <p>reclutamientomelilla@oc.mde.es</p>	<p>Secretaría General.</p> <p>Oficina de Asistencia en Materia de Registro.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p> <p>Patrimonio.</p>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
MURCIA	<p>DELEGACIÓN DE DEFENSA EN MURCIA</p> <p>DIRECCIÓN: General San Martín, s/n</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 30003</p> <p>TLF. 968-22.53.82</p> <p>FAX: 968-22.61.76</p> <p>Correo electrónico: dd.murcia@oc.mde.es</p> <p>reclutamientomurcia@oc.mde.es</p>	<p>Secretaría General.</p> <p>Oficina de Asistencia en Materia de Registro.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p>
MURCIA	<p>OFICINA DELEGADA DE DEFENSA EN CARTAGENA</p> <p>DIRECCIÓN: Muralla del Mar, 12</p> <p>TLF. 968-50.26.47</p> <p>FAX: 968-12.16.67</p> <p>Correo electrónico: dd.murcia@oc.mde.es</p> <p>OAPO OFDEL CARTAGENA</p> <p>DIRECCIÓN: Real, 20</p> <p>TFNO.: 968.523.504 - FAX: 968.524.808</p> <p>Correo electrónico: dd.murcia@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Patrimonio.</p> <p>Inspección Industrial.</p>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
NAVARRA (PAMPLONA)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN NAVARRA DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10 CÓDIGO POSTAL: 31002 TLF. 948-20.76.00 FAX: 948-20.76.01 Correo electrónico: dd.navarra@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio.
OURENSE	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN OURENSE DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35 CÓDIGO POSTAL: 32003 TLF. 988-21.22.00 FAX: 988-21.22.03 Correo electrónico: dd.ourense@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
ASTURIAS (OVIEDO)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN ASTURIAS DIRECCIÓN: Plaza de España, 4 CÓDIGO POSTAL: 33007 TLF. 985-96.25.25 FAX: 985-25.75.53 Correo electrónico: dd.asturias@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio. Inspección Industrial.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
PALENCIA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN PALENCIA DIRECCIÓN: Avda. Casado del Alisal, 2 CÓDIGO POSTAL: 34001 TLF. 979-70.67.10 FAX: 979-70.67.33 Correo electrónico: dd.palencia@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Inspección Industrial
LAS PALMAS	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CANARIAS DIRECCIÓN: C/ Pedro del Castillo, 28 CÓDIGO POSTAL: 35008 TLF. 928-49.44.00 FAX: 928-49.53.03 Correo electrónico: dd.laspalmas@oc.mde.es reclutamientolaspalmas@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
PONTEVEDRA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN PONTEVEDRA DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3 CÓDIGO POSTAL: 36001 TLF. 986-85.18.73 FAX: 986-84.78.01 Correo electrónico: dd.pontevedra@oc.mde.es reclutamientopontevedra@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
SALAMANCA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN SALAMANCA DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23 CÓDIGO POSTAL: 37006 TLF. 923-22.36.97 FAX: 923-28.25.82 Correo electrónico: dd.salamanca@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN STA. CRUZ DE TENERIFE DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 CÓDIGO POSTAL: 38004 TLF. 922-29.39.00 FAX: 922-29.39.15 Correo electrónico: dd.tenerife@oc.mde.es reclutamientotenerife@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Patrimonio. Centro de Selección.
CANTABRIA (SANTANDER)	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CANTABRIA DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n CÓDIGO POSTAL: 39001 TLF. 942-22.64.88 FAX: 942-31.06.68 Correo electrónico: dd.cantabria@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
SEGOVIA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN SEGOVIA DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2 CÓDIGO POSTAL: 40002 TLF. 921-46.62.00 FAX: 921-46.62.22 Correo electrónico: dd.segovia@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
SEVILLA	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN ANDALUCÍA DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21 CÓDIGO POSTAL: 41005 TLF. 954-98.85.20 FAX: 91-768.62.96 Correo electrónico: dd.sevilla@oc.mde.es reclutamientosevilla@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
SORIA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN SORIA DIRECCIÓN: C/ Antolín de Soria, s/n CÓDIGO POSTAL: 42002 TLF. 975-21.21.91 FAX: 975-23.33.52 Correo electrónico: dd.soria@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
TARRAGONA	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN TARRAGONA DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4 CÓDIGO POSTAL: 43003 TLF. 977-24.94.57 FAX: 977-24.98.99 Correo electrónico: dd.tarragona@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
TERUEL	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN TERUEL DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11 CÓDIGO POSTAL: 44002 TLF. 978-60.21.36 FAX: 978-61.87.28 Correo electrónico: dd.teruel@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.
TOLEDO	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA LA MANCHA DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6 CÓDIGO POSTAL: 45004 TLF. 925-28.32.69 FAX: 925-28.33.62 Correo electrónico: dd.toledo@oc.mde.es reclutamientotoledo@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
VALENCIA	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN COMUNIDAD VALENCIANA DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28 CÓDIGO POSTAL: 46010 TLF. 96-196.35.00 FAX: 91-384.12.70 Correo electrónico: dd.valencia@oc.mde.es reclutamientovalencia@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
VALLADOLID	DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEON DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7 CÓDIGO POSTAL: 47002 TLF. 983-30.12.55 FAX: 983-20.37.78 Correo electrónico: dd.valladolid@oc.mde.es reclutamientovalladolid@oc.mde.es	Secretaría General. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral. Centro de Selección. Patrimonio.
BIZKAIA (BILBAO)	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN BILBAO DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13 CÓDIGO POSTAL: 48012 TLF. 944-70.66.00 FAX: 944-10.18.43 Correo electrónico: dd.vizcaya@oc.mde.es	Órgano de Apoyo. Personal y Apoyo Social. Reclutamiento y Orientación Laboral.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

Provincia	Localización	Servicios que presta
ZAMORA	<p>SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN ZAMORA</p> <p>DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 49030</p> <p>TLF. 980-52.26.85</p> <p>FAX: 980-55.81.90</p> <p>Correo electrónico: dd.zamora@oc.mde.es</p>	<p>Órgano de Apoyo.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p>
ZARAGOZA	<p>DELEGACIÓN DE DEFENSA EN ARAGÓN</p> <p>DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1</p> <p>CÓDIGO POSTAL: 50007</p> <p>TLF. 976-25.53.75</p> <p>FAX: 91-384.02.57</p> <p>Correo electrónico: dd.zaragoza@oc.mde.es</p> <p>reclutamientozaragoza@oc.mde.es</p>	<p>Secretaría General.</p> <p>Oficina de Asistencia en Materia de Registro.</p> <p>Personal y Apoyo Social.</p> <p>Reclutamiento y Orientación Laboral.</p> <p>Centro de Selección.</p> <p>Inspección Industrial.</p> <p>Patrimonio.</p>



Carta de Servicios de
Delegaciones y
Subdelegaciones de
Defensa

4.2.- Dirección postal y telefónica de la unidad operativa, responsable de las reclamaciones.

La unidad operativa responsable para todo lo relacionado con la Carta de Servicios, incluidas las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos, es el Órgano de Apoyo de las respectivas Subdelegaciones y las Secretarías Generales de las Delegaciones de Defensa en las capitales de CCAA y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa. Contacto Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa (https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/delegaciones/)